

INFORME DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP 03-2021

Aguachica – Cesar, veinticinco (25) de febrero del dos mil veintiuno (2021).

HORA: 02:00 P. M.
LUGAR: HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFañE E.S.E.
OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LOS AUXILIARES, EN LAS UNIDADES FUNCIONALES DE URGENCIAS, REFERENCIA, CIRUGÍA, MATERNIDAD, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, TRASLADO ASISTENCIAL, APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFañE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

El comité de evaluación del **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE E.S.E.** en cumplimiento de lo ordenado en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP 03-2021** procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas presentadas dentro del trámite contractual de la referencia así:

PROPUESTA PRESENTADA

PROPONENTE	DÍA	HORA	NUMERO DE SOBRES
CORPORACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS	24/02/2021	14:26	DOS (02) SOBRES
ASOCIADOS DEL GREMIO MEDICO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGM SALUD CTA.	24/02/2021	15:22	UN (01) SOBRE

VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITANTES

Conforme a los Términos de Condiciones se procede a verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica, el control de legalidad y capacidad financiera, aspectos que serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección sin otorgar puntaje.

Los resultados de la verificación de los requisitos por parte del proponente, son los siguientes:

FACTOR A EVALUAR	CORPORACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS		ASOCIADOS DEL GREMIO MEDICO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGM SALUD CTA.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS JURIDICOS		X	X	

INFORME DE EVALUACIÓN

FACTOR A EVALUAR	CORPORACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS		ASOCIADOS DEL GREMIO MEDICO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGM SALUD CTA.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONDICIONES TECNICAS		X	X	
FORMA DE PRESENTACION		X	X	
CARACTERISTICAS ECONÓMICAS	X		X	
EXPERIENCIA	X		X	
CAPACIDAD FINANCIERA	X		X	

El oferente **COORPORACION MEDICOS ESPECIALISTAS**, no cumple con las condiciones jurídicas establecidas en la medica que la Resolución 168 que ordena la apertura del proceso contractual CP 03-2021, en el literal G, estipula lo siguiente:

“Que se hace necesario convocar Personas Jurídicas con y/o sin ánimo de lucro o colectivos de profesionales especializados representados en ellas, naturales, consorcios, uniones temporales, que a la fecha de la presentación de la propuesta su objeto social contemple las actividades de ser operadores de servicios de salud, por procesos, subprocesos, conexos y complementarios, descritas en la presente invitación, con experiencia y capacidad para que presenten propuestas para Que teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad del presente proceso contractual, el Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado, requiere CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LOS AUXILIARES, EN LAS UNIDADES FUNCIONALES DE URGENCIAS, REFERENCIA, CIRUGÍA, MATERNIDAD, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, TRASLADO ASISTENCIAL, APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, que le permita brindar una atención oportuna y con calidad en los procesos de recuperación de la salud de los usuarios que utilizan los servicios de la entidad, y de esta manera garantizar la eficiente prestación de los servicios inherentes a su objeto social y demás servicios afines a la universalidad de la población usuaria del Hospital y ofrecer un servicio de salud eficaz, adecuado y oportuno, cumpliendo con la MISIÓN institucional encomendada a la Entidad.”

Revisada la Cámara de Comercio el Comité logro establecer que el proponente **COORPORACION MEDICOS ESPECIALISTAS**, no tiene la calidad de **OPERADOR DE SERVICIOS DE SALUD, POR PROCESOS, SUB- PROCESOS**, por tanto, no cumple con las condiciones para participar en la **CONVOCATORIA PUBLICA No. CP 03-2021**, sin embargo, se continuo con la evaluación de las propuestas encontrándose con que el oferente **COORPORACION MEDICOS ESPECIALISTAS**, aporta CD con las hojas de vida de los ejecutores del contrato sin embargo las mismas no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los **TERMINOS DE CONDICIONES**, los cuales solicitan los siguientes documentos:

1. TÍTULO DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA.



INFORME DE EVALUACIÓN

- Auxiliar con amplios conocimientos en procedimientos médicos, manejo de protocolos y buen trato de los pacientes.
- Experiencia laboral mínimo de un (1) año.

2. DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia de la Cédula.
- **Tarjera y Resolución de Inscripción ante la Secretaria de Salud Departamental.**
- Fotocopia de los Certificados académicos.
- Certificaciones laborales.

Requisitos indispensables para verificar la idoneidad del personal ejecutor del contrato, máxime cuando el objeto misional del **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE E.S.E.**, obedece a la prestación de servicios de salud. De igual manera no se aporta **Resolución de Inscripción ante la Secretaria de Salud del Departamento del Cesar.** Por tanto, el personal ejecutor de **COORPORACION MEDICOS ESPECIALISTAS** no se encuentra habilitado para la prestación del servicio en la **E.S.E.**

A continuación, se relaciona los 32 números de cédulas que no cumplen con los requisitos establecidos:

1. 1.091.676.783
2. 1.098.738.481
3. 1.102.389.436
4. 63.537.822
5. 63.549.188
6. 1.102.379.436
7. 1.234.339.553
8. 37.754.707
9. 63.456.182
10. 1.099.375.646
11. 1.095.806.421
12. 63.532.316
13. 1.098.609.088
14. 9.153.447
15. 1.023.906.959
16. 1.098.680.600
17. 63.449.497
18. 36.556.848
19. 9.510.261.153
20. 1.017.173.158
21. 37.293.142
22. 1.017.173.158
23. 1.104.070.693
24. 63.340.563
25. 1.102.360.616
26. 91.159.863
27. 37.548.823
28. 37.556.211
29. 1.098.799.483
30. 1.098.682.237
31. 1.095.947.443

Por consiguiente, el Comité Evaluador continua la calificación con el proponente restante **ASOCIADOS DEL GREMIO MEDICO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGM SALUD CTA.** Procediendo con la asignación de factores de calificación.



INFORME DE EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN DE FACTORES DE CALIFICACIÓN:

La Calificación es el resultado de sumar el puntaje obtenido por la propuesta técnica y el puntaje por la propuesta económica, lo que arrojó la calificación final obtenida por el oferente.

ASOCIADOS DEL GREMIO MEDICO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGM SALUD CTA	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PROPUESTA ECONÓMICA	500
FACTOR EXPERIENCIA	300

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Original firmado

LUIS CARLOS RINCON NAVARRO
Subgerente Administrativo y Financiero

JACKELINE BRACHO FERNÁNDEZ
Subgerente de Procesos Asistenciales

DIANA MARCELA BECERRA ORTIZ
Jefe Oficina De Gestión Humana

MARGI LILIANA QUIROZ RAMIREZ
Asesora Contable

EMMA RAQUEL CAMARGO ALVAREZ
Asesora Jurídica